



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 807

CHIGUAYANTE, 02 MAYO 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 133 de 18 de enero de 2012, el contrato a honorarios de fecha 18 de abril de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Sara Mercedes Azócar Díaz; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 18 de abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Sara Mercedes Azócar Díaz

2) Impútese el gasto a la cuenta 114.05.01.022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:00
FIRMA: p. 26/04/12